PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires expresa su beneplácito por el reconocimiento obtenido por el Dr. Martín Charles y el equipo del Charles Centro Oftalmológico, quienes obtuvieron el "Rhett Buckler Award*"* en el congreso anual de la American Society of Retina Specialists (ASRS), celebrado en Montreal, Canadá.

Artículo 2°.- Se dispone la entrega de un diploma al Dr. Martín Charles y al equipo del Charles Centro Oftalmológico con el siguiente texto:

"La Legislatura de la Ciudad extiende el presente diploma en reconocimiento al Dr. Martín Charles y al equipo del Charles Centro Oftalmológico por haber obtenido el Rhett Buckler Award en el congreso anual de la American Society of Retina Specialists (ASRS), celebrado en Montreal, Canadá."

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento al Dr. Martín Charles, codirector y líder del equipo de retina del Charles Centro Oftalmológico, y a todo su equipo, por haber obtenido el Rhett Buckler Award en el congreso anual de la *American Society of Retina Specialists* (ASRS), celebrado en Montreal, Canadá. Esta distinción, conocida en el ámbito de la especialidad como el "Oscar de la Retina", constituye el reconocimiento más prestigioso a nivel mundial en el campo de la cirugía vitreorretiniana.

El trabajo premiado integra dos desarrollos originales: una técnica quirúrgica para el tratamiento de la proliferación vitreorretiniana (PVR), una de las complicaciones más severas y de peor pronóstico tras un desprendimiento de retina; y el dispositivo GentleJect®, diseñado por el Dr. Charles para reemplazar la jeringa convencional por un sistema con reservorio flexible de silicona, válvula unidireccional y conexión tipo *luer lock*, que amortigua la salida del colorante quirúrgico y elimina el denominado *jet effect*, responsable de lesiones retinianas potencialmente irreversibles.

El GentleJect® fue desarrollado junto con la empresa estadounidense MedOne Surgical, cabe destacar que el Dr. Charles decidió no percibir regalías por su comercialización, con el propósito de mantener el dispositivo accesible y de bajo costo para la mayor cantidad posible de pacientes.

Este reconocimiento pone de manifiesto que en la Argentina se desarrolla medicina e investigación de excelencia, y que los profesionales de la salud de la Ciudad de Buenos Aires contribuyen activamente a la generación de conocimiento y a la innovación en beneficio de pacientes de todo el mundo.

El Charles Centro Oftalmológico, ubicado en Riobamba 841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue fundado en 1998 por el Dr. Daniel Charles y actualmente cuenta con cuatro sedes en la Ciudad. Es un centro de referencia en retina, catarata, córnea, cirugía refractiva y glaucoma, entre otras especialidades, y recibe pacientes tanto de la Ciudad como de otras partes del país. Su institución combina la asistencia médica con la investigación científica y la formación de nuevos especialistas.

Desde 2006 impulsa el Programa de Residencia en Oftalmología, destinado a la formación de jóvenes profesionales, contribuyendo al desarrollo de recursos humanos especializados. Asimismo, en 2008 los doctores Daniel y Martín Charles crearon la Fundación VER, con el objetivo de brindar atención oftalmológica de excelencia a personas

que no pueden acceder a ella por otros medios, reafirmando su compromiso con la salud y la inclusión.

A lo largo de su trayectoria, el Charles Centro Oftalmológico ha consolidado un modelo de atención basado en la excelencia médica, la innovación permanente, la ética profesional, un trato cercano y humano hacia los pacientes.

Reconocer este tipo de logros no solo significa destacar el mérito de los profesionales involucrados, sino también visibilizar el potencial de la ciencia y la medicina argentinas en el ámbito internacional y motivar a nuevas generaciones de profesionales de la salud, médicos e investigadores a continuar por el camino de la investigación y el desarrollo para dar respuesta a los problemas de sus comunidades.

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:04/08/2026 14:30:18

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires